

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27048 BARCELONA

Edicto

Doña pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso 374/12-F en el que se ha dictado con fecha 29-05-12 auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a la empresa Clajo, S.A., con A-08529315, y domicilio en calle Marina, 243, 08013 Barcelona, con sus facultades intervenidas.

Se ha nombrado Administrador Concursal a Yvonne Pavia Lalauze, siendo abogado quien en fecha 04-06-12 ha aceptado el cargo.

A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal Avenida Diagonal, 427, bis-429, 6.ª planta, 08036 Barcelona, y dirección electrónica yvonne.pavia@crowehorwath.es

Plazo para comunicación de créditos: Un mes a partir de la publicación del presente edicto en el BOE, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal o electrónica antes señalada.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

Barcelona, 8 de junio de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120053471-1